

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de emisión: Buenos Aires, 30 de septiembre de 2026

Código de Proyecto: 6.25.05

Denominación del Proyecto: Obligaciones a cargo del Tesoro 2024

Tipo de Auditoria: Legal, Económica y Financiera

Dirección General: Dirección General de Asuntos Financieros Contables

Período bajo examen: 2024

Objeto de la auditoria: Ejecución presupuestaria de los Programas comprendidos en la Jurisdicción N° 99

Cuadro 1. Ejecución Presupuestaria 2024
(cifras expresadas en millones de pesos)

Presupuesto Jurisdicción 99 – año 2024				
Programa	Descripción	Crédito Sanción	Vigente	Devengado
16	Otras Erogaciones no Asignables a Programas 13	554.776	413.032	15.572
17	Aportes a Entes Públicos 15	2.790	3.825	3.740
18	Aportes con Fines Sociales 18	18.353	32.883	29.670
25	Atención Servicios Financieros y Gastos Judiciales 20	15.364	29.237	27.298
30	Cooperación e Intercambio de Información 22	71	114	0
31	Búsqueda de Personas 24	91	150	0
95	Aplicaciones Financieras 26	61.587	130.900	115.900
281	Actividades Centrales 28	1.493	393	0
285	Actividades Comunes 30	460	70	0
289	Actividades Comunes 32	349	114	0
508	Actividades Comunes 34	373	189	0
706	Actividades Comunes 37	279	203	0
708	Actividades Comunes 39	237	202	0
2024	Asuntos Públicos 45	477	299	0
2122	Acciones del Consejo Social 47	305	198	0
2186	Actividades Comunes 50	1.007	532	0
2203	Actividades Comunes 52	180	148	0
2208	Actividades Comunes 54	185	135	0
2223	Igualdad de Género y Asuntos Institucionales 56	694	284	0
2294	Actividades Comunes 59	361	153	0
2442	Coordinación institucional 62	220	116	0
2541	Actividades Centrales 65	2.492	106	0
2545	Actividades Comunes 68	931	89	0
2546	Actividades Comunes 70	97	152	0
2811	Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial 72	413	502	0

IF-2026-00023381-AGCBA-DTACO

1

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Presupuesto Jurisdicción 99 – año 2024				
Programa	Descripción	Crédito Sanción	Vigente	Devengado
2816	Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos 75	436	178	0
2819	Control y Seguimiento de Gestión 76	105	56	0
2822	Capacitación y Reforma Política 78	331	25	0
2936	Detenidos en el Sistema de CABA 81	73	114	0
4043	Coordinación y Vinculación para Personas Mayores 83	88	149	0
4522	Planificación y Control de Gestión 85	193	94	0
5030	Planificación y Seguimiento 87	1.742	477	0
5075	Bienal de Arte Joven BA 91	249	0	0
5076	Cultura y Derechos Humanos 93	451	92	0
7021	Inserción Laboral de la Mujer 98	166	106	0
7022	Inclusión Social 100	167	189	0
7026	Coordinación Gestión de Políticas Productivas 102	638	328	0
7032	Simplificación Productiva 106	124	118	0
7070	Vinculación y Comunicación 110	105	181	0
7071	Cooper	89	153	0
7122	Articulación Interjurisdiccional del Deporte 115	352	130	0
21110	Experiencia Digital 117	1.802	671	0
21162	Proyectos de Arquitectura 120	338	118	0
21178	Políticas Públicas Basadas en Evidencia 122	1.297	638	0
21835	Políticas de Desarrollo Familiar 124	329	313	0
22016	Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires 126	235	99	0
22019	Vinculación Universitaria 128	112	152	0
22020	Desarrollo Universitario 130	114	152	0
22022	Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades 132	367	262	0
22030	Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos 135	270	64	0
22031	Relaciones con el Sector Privado 137	176	64	0
22053	Coordinación de la Gestión Estratégica 139	152	164	0
22054	Planificación de la Calidad Institucional 141	148	52	0
22303	Upe Dialogo Social 143	178	159	0
22816	Estrategia de Vinculación Federal 145	105	151	0
25430	Comunicación Interjurisdiccional 147	78	125	0
25431	Vinculación Directa 149	132	125	0
25432	Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector 151	78	126	0
25434	Comunicación 153	732	92	0
28111	Actividades Comunes 155	1.520	334	0
29327	Políticas de Prevención del Delito 157	125	83	0
29329	Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad 161	349	171	0
Total general		677.529	620.531	192.180

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión 2024 (Tomo II, pág.57 a 59 y Tomo III pág.1415); sin gastos figurativos

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Objetivo de la auditoría: Evaluar la razonabilidad y legalidad de la ejecución presupuestaria y su correcta registración, liquidación y pago.

Alcance: analizar:

- a) la exposición y valuación en la etapa del devengado;
- b) la existencia de documentación respaldatoria y/o actos administrativos que validen los movimientos registrados;
- c) la razonabilidad de la ejecución de los créditos asignados

Teniendo en cuenta la diversidad de temas que abarca la Jurisdicción auditada y la cantidad de transacciones comprendidas en cada programa, la revisión se practicó seleccionando una muestra para cada uno de ellos en base a los criterios descriptos en Anexo II.

Observaciones:

➤ **Con referencia al Programa 95**

CEAMSE (19 expedientes por \$ 67.014,71 millones)

1) Imputación incorrecta y afectación a la autonomía de CEAMSE

El 68% de las transferencias a CEAMSE se imputaron a la partida 6.9.5 “Adelantos a cuenta de futuros aportes de capital”, cuando en realidad se destinaron a cancelar servicios operativos de higiene urbana (disposición final de residuos, tratamiento de lixiviados, mantenimiento de plantas, etc.). Esta clasificación vulnera el principio de especialidad presupuestaria, elude los controles propios del gasto corriente y carece de sustento normativo vigente, pues el fundamento original (déficit temporal de 2008) ha perdido vigencia tras 16 años de aplicación continuada.

Adicionalmente, el Gobierno de la Ciudad gestiona directamente el pago de gastos operativos de CEAMSE, una empresa con autonomía funcional y administrativa propia. Este esquema genera un régimen dual que debilita la autonomía empresarial y distorsiona la rendición de cuentas, al reflejar aportes de capital que no se corresponden con el destino real de los fondos. En consecuencia, la operatoria oculta la naturaleza del gasto público y afecta la transparencia y el control de los recursos destinados a la higiene urbana.

IF-2026-00023381-AGCBA-DTACO
3

2) Falta de acreditación del control técnico de las prestaciones financiadas mediante transferencias a CEAMSE

Del análisis de los expedientes correspondientes a las transferencias indirectas efectuadas a CEAMSE para la cancelación de servicios de higiene urbana no fue posible identificar evidencia de la intervención del organismo competente responsable de verificar y otorgar la conformidad técnica de las prestaciones que respaldan las erogaciones.

En respuesta a los requerimientos efectuados por esta Auditoría, la Dirección General de Limpieza informó que "no tiene injerencia ni ha intervenido en el asunto consultado", por tratarse de gastos que no tramitan por su jurisdicción. Por su parte, la Comisión Fiscalizadora de CEAMSE informó que el control de las prestaciones corresponde a la Agencia de Protección Ambiental (APrA); sin embargo, dicho organismo manifestó que no posee competencia ni interviene en la certificación o control de los servicios objeto de las transferencias analizadas.

En consecuencia, no fue posible identificar, a partir de la documentación obrante en los expedientes ni de las respuestas suministradas por los organismos consultados, la existencia de un control técnico por parte del Gobierno de la Ciudad sobre las prestaciones financiadas mediante las transferencias efectuadas a CEAMSE, lo que limita la posibilidad de verificar que los servicios hayan sido debidamente conformados por la autoridad competente.

3) Debilidades en la trazabilidad de la ejecución presupuestaria registrada en el SIGAF

Del análisis de la base de transacciones del SIGAF se verificó que para la totalidad de los expedientes analizados se registran dos formularios C41 correspondientes a un mismo trámite, uno de ellos con importe cero y otro con el importe efectivamente abonado.

Si bien la Dirección General de Contaduría General informó que ello responde a la utilización del mismo formulario para reflejar las etapas de liquidación y pago, la información expuesta en la base de transacciones no permite

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

identificar inequívocamente cada etapa de la ejecución presupuestaria, dificultando la trazabilidad entre las registraciones y la documentación respaldatoria.

Asimismo, los expedientes electrónicos no incorporan los formularios utilizados para dichas registraciones, limitando la posibilidad de reconstruir íntegramente el circuito administrativo y presupuestario.

➤ **Comunes a varios programas**

4) Debilidades documentales y de trazabilidad en los expedientes electrónicos (afecta a Programas 95, 18, 25 y 17)

En diversos programas, los expedientes electrónicos no reúnen la totalidad de la documentación necesaria para reconstruir el circuito administrativo, presupuestario y financiero, ni para verificar la razonabilidad de las erogaciones. Esta situación se manifiesta de las siguientes maneras:

a) Falta de documentación esencial en el expediente (Programas 95, 18, 17):

- En CEAMSE (Prog. 95): no obran el acta de asamblea de 2008, las escrituras de cesión de créditos (se adjuntaron con posterioridad y con aclaraciones sobre números incorrectos), ni los informes de control técnico de los servicios.

- En “Luz de Villa” (Prog. 18): los archivos de trabajo con el detalle de consumos se remitieron solo a requerimiento de auditoría, no están en el expediente.

b) Ausencia de órdenes de pago y formularios presupuestarios (Programas 18, 25, 17):

En múltiples expedientes, los formularios C41, C42 y C55 que respaldan las registraciones en el SIGAF no se encuentran incorporados, ni siquiera mencionados. En el caso de comisiones bancarias (Prog. 25), los extractos bancarios son reemplazados por listados del SIGAF, y las devoluciones se informan por correo electrónico sin respaldo.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

c) Diferencias entre la documentación y los registros contables (Programa 18 “Luz de Villa”):

Se detectaron diferencias del 6% entre los montos identificados en la documentación respaldatoria y los registrados en la base de transacciones, sin que los expedientes expliquen su origen.

d) Inexistencia de expediente de pago 2024 (Programa 17 Visit BA):

El expediente cargado en el SIGAF corresponde al ejercicio 2021; el cual no contiene documentación con respecto al periodo auditado, así como las modificaciones de porcentajes de distribución del DUU ni la regularización de la diferencia detectada; lo que obligó a solicitar información complementaria durante la auditoría.

Esta situación afecta la autosuficiencia documental, la trazabilidad de las operaciones y el control interno, y limita la posibilidad de verificar la razonabilidad de los gastos sin requerir información adicional a los organismos.

5) Falta de publicidad de los actos administrativos que autorizan transferencias (Programa 95 y otros)

Las resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas que autorizan los aportes de capital a CEAMSE (v. gr. RES-1347-MHFGC-2024 y subsiguientes) no son publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, contraviniendo lo dispuesto por la Ley N° 2739 (art. 1°), que exige la publicación de todos los actos administrativos de alcance general. Si bien dichas resoluciones son individuales, su reiteración mensual y su impacto económico (total \$88.600 millones en 2024) les confiere un carácter de relevancia pública que hace aconsejable su difusión. Se recomienda incorporar una cláusula de publicación en futuras resoluciones y, de no ser posible, remitirlas a la Dirección General de Boletín Oficial para su inserción.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

➤ **Con respecto a la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción 99**

6) Programas con crédito vigente sin ejecución y subejecución del Programa 16

Del análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 se verificó que, de los sesenta y dos (62) programas con crédito vigente de la Jurisdicción 99, cincuenta y siete (57) no registraron ejecución devengada durante todo el ejercicio, pese a contar en conjunto con un crédito vigente de \$10.654 millones.

Según lo informado por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (DGOGEPU), dichos programas corresponden a estructuras reorganizadas cuyos créditos fueron migrados transitoriamente como consecuencia de modificaciones en la estructura administrativa. No obstante, no se acreditó que esos créditos hubieran sido efectivamente reasignados a las nuevas unidades ejecutoras, ni que se hubiera evaluado la conveniencia de mantenerlos sin ejecución durante todo el ejercicio.

Asimismo, se verificó que el Programa 16 — Otras Erogaciones no Asignables a Programas concentró el 66,56% del crédito vigente de la Jurisdicción (\$413.032 millones), de los cuales solo ejecutó \$15.572 millones (un 3,77% de su propio crédito vigente). El saldo sin ejecutar de este programa —\$397.460 millones— representa el 92,8% del total del crédito no ejecutado de la Jurisdicción al cierre del ejercicio.

La permanencia de programas con crédito vigente sin ejecución, junto con la significativa subejecución del Programa 16, evidencia debilidades en la planificación y administración de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 99, y afecta la representatividad del presupuesto aprobado como herramienta de programación y seguimiento de la gestión pública.¹

¹ Descargo DOGEPU: “...corresponde señalar que ante la importante variación en el índice de precios verificada a fines de 2023 y principios de 2024, sumado a la gran incertidumbre que ello provocaba, la administración del GCBA decidió encarar una temprana ampliación presupuestaria que permitiera dar certidumbre a los compromisos de los distintos ministerios para el resto del ejercicio. Finalmente, la proyección inflacionaria utilizada en dicha ampliación fue superior a la finalmente verificada para el ejercicio, provocando el sobredimensionamiento de algunos créditos presupuestarios, principalmente dentro de la jurisdicción 99...”

CONCLUSIÓN:

Del examen practicado sobre la Jurisdicción 99 correspondiente al ejercicio 2024 surge que el principal componente de ejecución de la jurisdicción continúa concentrándose en las transferencias efectuadas a CEAMSE a través del Programa 95 – Aplicaciones Financieras. El análisis realizado permitió verificar la continuidad de una operatoria implementada originalmente con carácter transitorio a partir del año 2008, mediante la cual se registran como aportes de capital transferencias destinadas a financiar prestaciones vinculadas al funcionamiento operativo de los complejos ambientales administrados por dicha entidad.

La persistencia de esta modalidad de financiamiento a lo largo del tiempo desvirtúa la exposición presupuestaria de las erogaciones involucradas, en la medida en que gastos asociados a servicios cuya gestión, seguimiento y control corresponden a otras jurisdicciones son ejecutados mediante aplicaciones financieras de la Jurisdicción 99. Esta situación limita la adecuada vinculación entre el gasto ejecutado y las áreas responsables de la prestación de los servicios, afectando la transparencia, la trazabilidad y el seguimiento presupuestario de dichas erogaciones.

Asimismo, se verificó la ausencia de evidencia suficiente que permitiera identificar de manera fehaciente la intervención de organismos competentes en la supervisión y conformidad de las prestaciones financiadas mediante dichas transferencias, así como debilidades en la trazabilidad de determinadas registraciones presupuestarias y financieras.

Por otra parte, se observaron limitaciones en la autosuficiencia documental de los expedientes electrónicos analizados, requiriéndose información complementaria para reconstruir determinadas operaciones y verificar aspectos relevantes de las mismas. También se constató la falta de acreditación de la

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

publicidad de actos administrativos vinculados a transferencias de significativa relevancia económica.

Finalmente, se verificó la existencia de cincuenta y siete (57) programas con crédito vigente sin ejecución al cierre del ejercicio y una significativa subejecución del Programa 16. Si bien parte de esta situación se vincula con el proceso de reorganización administrativa derivado de la modificación de la estructura gubernamental, la permanencia de dichos créditos durante todo el ejercicio evidencia oportunidades de mejora en los mecanismos de programación, seguimiento y adecuación presupuestaria.

En conjunto, los hallazgos identificados ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la correspondencia entre la naturaleza de las erogaciones y su tratamiento presupuestario, asegurar la intervención de las áreas competentes en las prestaciones financiadas, mejorar la trazabilidad de las operaciones y consolidar la autosuficiencia documental de los expedientes, contribuyendo de este modo a una mayor transparencia y razonabilidad en la administración de los recursos públicos.

Palabras Claves: Información - Presupuesto - Formulación - Registración – Publicación

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2026-00023381-AGCBA-DTACO

Buenos Aires,
Miércoles 7 de Octubre de 2026

Referencia: IF 6.25.05 "Obligaciones a Cargo del Tesoro. Ejercicio 2024"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.07 12:55:53 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.07 12:55:54 -03:00